DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE IMPLEMENTE UNA CAMPAÑA PARA PROMOVER LA CONEXIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PRIVADOS AL CENTRO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

VI LEGISLATURA.

P R E S E N T E

El pasado 12 de junio del 2013, fue turnada a las **Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración Pública Local**, para su análisis y dictamen, la **"Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal que implemente una campaña para promover la conexión de equipos de seguridad privados al Centro de Atención de Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México".**

Las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración Pública Local, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracciones I y XX, 62, 62 fracción XXIX 63, 64, 68, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32, 33, 86, 87 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dio a la tarea de trabajar en el análisis de la iniciativa en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea legislativa el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

PREÁMBULO

1.- El día 12 de junio de 2013, mediante oficio número MDDPSRPA/CSP/570/2013, suscrito por el Dip. Vidal Llerenas Morales, Presidente de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración Pública Local, la **"Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal que implemente una campaña para promover la conexión de equipos de seguridad privados al Centro de Atención de Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México"** que presentó la Diputada María Gabriela Salido Magos a nombre del Diputado Andrés Sánchez Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la **"Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal que implemente una campaña para promover la conexión de equipos de seguridad privados al Centro de Atención de Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México"** que presentó la María Gabriela Salido Magos a nombre del Diputado Andrés Sánchez Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXIX, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y de Administración Pública Local, realizaron el análisis y elaboraron el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- El día 12 de junio de 2013, mediante oficio número MDDPSRPA/CSP/570/2013, suscrito por el Dip. Vidal Llerenas Morales, Presidente de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración Pública Local, la **"Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal que implemente una campaña para promover la conexión de equipos de seguridad privados al Centro de Atención de Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México".**

SEGUNDO.- La iniciativa sujeta a análisis, plantea entre otras cosas que:

> La delincuencia continúa siendo un problema importante en el Distrito Federal. De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía durante el año 2010, en la entidad se registraron 1,528 homicidios, 25,842 delitos por lesiones, 99,313 delitos por robo y 3,573 delitos sexuales.
>
> Los datos oficiales revelan el enorme costo de la delincuencia sobre la actividad económica. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización de Empresas, elaborada por el INEGI, casi la mitad de los establecimientos mercantiles de la ciudad, 165,085, sufrieron ataques delincuenciales en el año 2012, registrando un costo promedio de

$46,264.00 MN por incidente. En ese año el total del costo económico de estos delitos fue de $9, 874, 859,537.00 MN, mientras que el gasto de los establecimientos en medidas de seguridad fue de $4, 256, 548,297.00 MN. Esto quiere decir que la inseguridad le cuesta a la ciudad aproximadamente el 6% de su Producto Interno Bruto.

Uno de los esfuerzos más importantes en materia de seguridad pública del Distrito Federal es el programa "Ciudad Segura", que consiste en la instalación de cámaras de vigilancia en calles concurridas, conectadas a un centro de vigilancia, para detectar la comisión de delitos. Esto permite la rápida respuesta de la policía, así como la obtención de pruebas para la acción penal contra delincuentes y la inhibición del crimen. En este programa, el Distrito Federal siguió el ejemplo de importantes ciudades como Jerusalén, Londres, Liverpool, Paris, Nueva York, Baltimore y Chicago.

Para diciembre de 2012, se habían instalado mas de 15,000 cámaras en la capital. El actual Secretario de Seguridad Pública, ha declarado que el programa ha dado como resultado la disminución en la incidencia de ciertos delitos.

Continúa argumentando el promovente que:

En otras ciudades del mundo, se ha avanzado en la conexión de cámaras de sistemas de seguridad privada, de hogares o empresas, a los centros de vigilancia de las autoridades, así aumentando de manera considerable la cobertura de la red de vigilancia digital pública.

En el Distrito Federal, resulta evidente el enorme potencial de la conexión de equipos particulares al sistema operado por la Secretaría de Seguridad Pública. De acuerdo con el INEGI, tan solo en el 2011, el 21.3% de los establecimientos de la ciudad, es decir, 76, 563 negocios, gastaron en la instalación de alarmas y videocámaras de seguridad.

Siendo que la seguridad privada es la actividad o servicio que, conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas vigentes, realizan o

prestan para sí o para terceros, los prestadores, los autorizados, los permisionarios y las instituciones oficiales debidamente registradas por la Secretaría, que tiene por objeto proteger la integridad física de personas específicamente determinados y/o de su patrimonio; prevenir la comisión de delitos e infracciones en perjuicio de estos; auxiliarlos en caso de siniestros y desastres, y colaborar en la aportación de datos o elementos para la investigación y persecución de delitos, en forma auxiliar y complementaria a la seguridad pública y previa autorización, licencia, permiso o aviso de registro expedido por las autoridades competentes.

Así mismo la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal determina la coordinación con autoridades Federales, Estatales y Municipales, con el objeto de establecer lineamientos, acuerdos y mecanismos de apoyo mutuo para mejor proveer al interés público relacionado con la prestación de servicios y realización de actividades de seguridad privada en la zona metropolitana del Valle de México, en el marco de las normas de coordinación y consolidar un sistema administrativo en materia de intercambio reciproco de información.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 17 de la Ley que Regula el Uso de la Tecnología establece lo siguiente:

Articulo 17.- Los particulares que así lo deseen podrán conectar sus equipos y sistemas tecnológicos privados al sistema que para el efecto instale la Secretaría, con la finalidad primaria de atender eventos con reacción inmediata.

...

Toda información obtenida con equipos o sistemas tecnológicos de particulares conectados al sistema implementado por la Secretaría, deberá recibir el tratamiento establecido en la presente Ley.

SEGUNDO.- Que el artículo 2 de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal estipula, que es responsabilidad del Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaria de Seguridad Pública controlar, supervisar y vigilar que las actividades y servicios de seguridad privada, se lleven a cabo con apego a la normatividad aplicable en la materia, así como a las políticas y estrategias diseñadas por la Administración Pública del Distrito Federal.

TERCERO.- Que existe muy poca difusión de esta posibilidad entre los locatarios y hogares de la ciudad, y esto ha dado como resultado que muy pocos particulares hayan optado por esta opción, la cual sería de gran utilidad para inhibir en un buen porcentaje los delitos.

De esta forma los delitos que sean registrados por las cámaras de seguridad, serán más fáciles de perseguir por el C4 si ellos están al pendiente de los videos de vigilancia de los establecimientos.

CUARTO.- Que como ejemplo de la utilidad de este mecanismo, se encuentra la firma de un convenio entre la Secretaría de Seguridad Pública de Ensenada y la Cámara Nacional del Comercio, quienes el 6 de mayo del presente año signaron un convenio permanente que consiste en la conexión del equipo de vigilancia de comercios al Centro de Mando C4, así como la instalación de botones de pánico con el propósito de dar seguridad a los comerciantes.

QUINTO.- Que estas dictaminadoras consideran conveniente, que para que esta medida tenga una proyección y alcance integral, sea el propio Centro y no la Secretaria de Seguridad Pública quien realice la promoción, además de que con este enfoque es probable obtener una mejor respuesta por parte de los usuarios de estos medios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, así como de lo derivado de las diversas reuniones previas de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Administración Pública Local de la VI Legislatura, con fundamento en los dispuesto por los artículos 63, párrafos II y demás relativos a la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consideran que es de resolver y se:

R E S U E L V E

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta con punto de acuerdo en la que se solicita al Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México, que implemente una campaña para promover la conexión de equipos de seguridad privada al propio C4.

Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33, 41, 42 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 10 del mes de diciembre 2013.

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

DIP. ALEJANDRO R. PIÑA MEDINA

PRESIDENTE E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA

PRESIDENTE

DIP. AGUSTIN TORRES PÉREZ

VICEPRESIDENTE

DIP. ADRIAN MICHEL ESPINO

VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

DIP. GABRIELA SALIDO MAGOS

INTEGRANTE

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ

SECRETARIA E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA

INTEGRANTE

DIP. MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA

INTEGRANTE

DIP. GABRIEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA

INTEGRANTE

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS

INTEGRANTE

DIP. ARIADNA MONTIEL REYES

INTEGRANTE

DIP. DANIEL ORDOÑEZ HERNAÁNDEZ

INTEGRANTE

DIP. ARTURO SANTANA ALFARO

INTEGRANTE DE LA CÓMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

INTEGRANTE